



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0635-M

Fechas de publicación: 28, 29 y 30 de junio de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2021-DMT-001747	PROV-DMT-JAT-2021-000368	1711550135	LOAIZA RIVAS JULIO ROBERTO	NO APLICA



TRÁMITE No.
ASUNTO:
CONTRIBUYENTE:
CÉDULA / RUC:

2021-DMT-001747
PROV-PRUEBA
LOAIZA RIVAS JULIO ROBERTO
1711550135

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2021-000368

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. RESDEL-DMT-2019-029 de fecha 17 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delega al Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado conforme al artículo 2, literal (a), la atribución de suscribir con su firma "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando estos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente...", por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con el No. 2021-DMT-001747 ingresado por el señor LOAIZA RIVAS JULIO ROBERTO, ábrase el procedimiento a prueba por el término de **10 DÍAS hábiles**, para que el peticionario presente lo siguiente:

- Certificado emitido por la entidad financiera respectiva, en la que indique que realizó el pago con la tarjeta de crédito emitida a su nombre, correspondiente a las órdenes de cobro No. 21957088, 21957089, 25826949 y 25826950 por los años 2020 y 2021.

La información requerida deberá ser presentada, en calidad de **ANEXO** al trámite No.2021-DMT-001747 en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual. O a su vez mediante correo electrónico a la dirección asesoria.tributaria@quito.gob.ec"

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor LOAIZA RIVAS JULIO ROBERTO, en el domicilio fijado para el efecto esto es en: Provincia: Pichincha Cantón: Santo Domingo de los Tschachilas, parroquia: Zaracay, barrio: Cooperativa Chiguilpe, calle RR No. 29 y Calle 4, sector: Cooperativa Chiguilpe, referencia: Reolonold Sueño Bolívar. Teléfonos: 3870257 / 0968730735. Correo electrónico: loazarivasjulio@hotmail.com

NOTIFÍQUESE, QUITO, a 21 de junio de 2021 f) Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

QUITO
grande otra vez



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.